

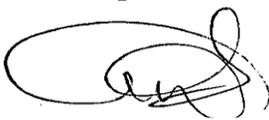
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a calificar la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CIVIL instaurada a través de apoderado judicial por YEFERSON ANDRES RODRIGUEZ TOLOZA contra SILVIA FERNANDA TOBAR LUNA, se ordena requerir a la parte actora, para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, digitalice en debida forma es escrito demandatorio, habida cuenta que las páginas se encuentran cortadas al finalizar las mismas; lo que imposibilita realizar el estudio pertinente.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al correo que se allega en la demanda.

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 57 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 02 de octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria